

-ASONBOMD- Percibe fondos para su ejecución provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas derivado de la suscripción de convenios de aporte económico, por lo cual el personal que presta servicios para la Institución lo realiza por medio de la suscripción de contratos de servicio técnicos y/o profesionales, amparados en el renglón presupuestario 029, así como también en base a la naturaleza de la institución y de acuerdo a lo regulado en la ley del servicio civil , las personas contratadas no poseen la calidad de funcionarios y/o empleados públicos. Por lo tanto

la información requerida en este numeral no es aplicable a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales-ASONBOMD.